



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 30 de marzo de 2009



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	7
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES	8
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DE CCBE

El Comité Permanente de CCBE se reunió la semana pasada en Bruselas para debatir las principales cuestiones que afectan a los abogados europeos en la actualidad. Entre ellas destacaron los debates sobre el Registro de Representantes de interés de la Comisión Europea y las obligaciones que impone a los abogados y que son contrarias a normativas nacionales en vigor. Igualmente, se debatió la iniciativa europea de E-justicia y el papel de los abogados en ella, así como la posible creación de un carnet electrónico de abogado. Igualmente, se decidió atender la petición del Consejo de Europa para la redacción de un informe sobre la función de los abogados en los procesos judiciales, aportar comentarios para la revisión de la Directiva de Establecimiento y a la propuesta de Directiva relativa a los derechos de los consumidores. Entorno al Comité permanente se reunieron además los Comités de Derecho de Familia y Sucesiones, Tecnología, Formación, E-justicia, Deontología, Derechos Humanos, Servicios, Acceso a la justicia y Acta Auténtica Europea.



Anne-Birgitte Gammeljord,
Presidenta de CCBE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

SIMPOSIO DE PRESIDENTES DE TRIBUNALES CONSTITUCIONALES Y SUPREMOS

Los días 30 y 31 de marzo de 2009, el TJCE organiza un simposio en el que se reunirán los Presidentes de los Tribunales Constitucionales y Supremos de los Estados miembros de la UE, con objeto de profundizar en el diálogo con los Altos tribunales nacionales sobre las medidas que deben preverse para mejorar la eficacia del procedimiento prejudicial. El simposio se enmarca en el contexto del proceso de reflexión sobre el procedimiento prejudicial iniciado por la Asociación de Consejos de Estado y de Tribunales Contencioso-Administrativos Supremos de la UE, en colaboración con la Red de Presidentes de los Tribunales Supremos de la UE. La colaboración entre las jurisdicciones de los Estados miembros y el TJCE se afirma como uno de los más sólidos pilares del orden jurídico comunitario. Gracias al mecanismo del procedimiento prejudicial, previsto desde el principio por los Tratados, el juez nacional tiene la posibilidad de dirigirse al TJCE para obtener una respuesta sobre la interpretación o la apreciación de la validez de una disposición de Derecho comunitario que es necesaria para resolver el litigio de que conoce. Al garantizar de este modo la protección jurisdiccional de los derechos que los particulares obtienen del Derecho comunitario y al permitir al TJCE cumplir su misión de garantizar el respeto del Derecho en la aplicación e interpretación de los Tratados, este mecanismo se revela como la base del sistema jurisdiccional comunitario.

LANZAMIENTO DE UNA NUEVA WEB PARA FACILITAR LOS NEGOCIOS TRANSFRONTERIZOS

La Comisión Europea, en estrecha cooperación con los Estados miembros y como parte de la implementación del Acta de la Pequeña Empresa, ha lanzado un nuevo portal de internet: "Tu Europa- Empresas", para facilitar a los empresarios la información sobre cómo hacer negocios en otros Estados miembros de la UE, con el propósito de que puedan aprovechar al máximo, las oportunidades de ofrecer sus servicios y realizar actividades comerciales en el Mercado Único. En la web, encontrarán respuesta a las exigencias legales, posibilidades y limitaciones al comercio existentes en cada Estado miembro y a nivel comunitario. Pero el portal ofrece además, acceso directo a los servicios de i-gobierno (como los procedimientos de devolución del IVA) a los procedimientos administrativos on-line de los Estados miembros y proporciona a las empresas un exhaustivo repaso de los servicios de apoyo a los empresarios en el país elegido –por ejemplo las ramas locales de la Red de Empresa Europea. Incluye también una sección dedicada al acceso a financiación de cada país. "Tu Europa- Empresas" está disponible en la siguiente dirección: <http://europa.eu/youreurope/business>

CURSO SOBRE SUCESIONES Y TESTAMENTARIA EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los días 20 y 21 de abril en Praga, en cooperación con el Ministerio de Justicia de la República Checa, país que ostenta la Presidencia de turno de la UE, y con la cofinanciación de la Comisión Europea dentro del programa de Cooperación Judicial en asuntos civiles, un curso sobre el Derecho de sucesiones y testamentos en el contexto de la UE. Dirigido a jueces, abogados, notarios y académicos interesados en el desarrollo del Derecho de sucesiones a nivel europeo, el curso profundizará en los temas de mayor actualidad relacionados con esta materia. En particular, el borrador de Regulación de Sucesión y Testamentos, del que se espera que sea hecho público pronto, servirá de base para la discusión y el debate, para el que también se presentará un caso práctico.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre sistemas de indemnización para inversores	Hasta el 08.04.09
Consulta pública sobre la revisión de las Directivas contables	Hasta el 30.04.09
Consulta sobre el futuro estatuto de fundación europea	Hasta el 15.05.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: CUMBRE DEL G20

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana, el Comisario analiza el papel que va a desempeñar la UE en la próxima cumbre del G20 que se celebra en Londres a finales de la presente semana. Comenta que fue la UE quien lanzó la idea de convertir las cumbres del G7 en globales, G20, siendo la de esta semana la prueba de fuego para observar si realmente se trata de una idea factible. Igualmente, indica que esta cumbre marcará el inicio de una nueva era en la globalización, ya que se darán los primeros pasos para la gobernanza mundial. Cree necesario el establecimiento de bases de confianza mutua entre la UE y Estados Unidos, no dejando atrás a los países en vía de desarrollo, y teniendo en cuenta la importante revisión que debe hacerse a los mercados financieros para superar la actual crisis económica mundial.

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO: PLENO Y COMISIONES EN BRUSELAS

El Parlamento Europeo acoge esta semana reuniones de comisiones parlamentarias y una sesión plenaria. La lucha contra la discriminación por motivos de fe, discapacidad, edad u orientación sexual, más allá del ámbito laboral, el acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Rusia serán algunos de los temas del pleno o la votación sobre la actualización del etiquetado, y los derechos de los pacientes europeos a recibir tratamiento en otro Estado miembro estarán entre los asuntos tratados por las comisiones. El miércoles, el Presidente Pötering se reunirá con dos premios Nobel, Luc Montagnier (Medicina) y Martti Ahtisaari (Paz). Hans-Gert Pötering también participará el domingo en la Cumbre Unión Europea - Estados Unidos, que tendrá lugar en Praga, y que contará con la asistencia del Presidente norteamericano Barack Obama.

JUSTICIA E INTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL 2009-2013 RELATIVO A LA JUSTICIA EN RED EUROPEA

En junio de 2007, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE decidió que deberían emprenderse trabajos para desarrollar, a escala europea, la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la justicia, en particular mediante la creación de un portal europeo. En junio de 2008, la Comisión europea publicó una Comunicación titulada «Hacia una estrategia europea en materia de e-Justicia (Justicia en línea)». El Parlamento Europeo, por su parte, inició una reflexión sobre la justicia en red. El Consejo Europeo de los días 18 y 19 de junio de 2008 celebró la iniciativa destinada a crear progresivamente, hasta finales de 2009, un portal único de justicia en red de la Unión Europea. El sistema de la justicia en red europea debe concebirse respetando el principio de independencia de la justicia. En este contexto general, se acaba de publicar el programa plurianual. Este programa no sólo debe proponerse dar una respuesta a corto plazo, sino también a medio y largo plazo para que pueda así favorecer, mediante la utilización de las TIC, el desarrollo de un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.

LA AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES PROPONE INDICADORES PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO

Tras la Comunicación de la Comisión Europea en 2006 sobre una "Estrategia para los derechos de los niños", en julio de 2007, la misma institución encargó a la Agencia europea de Derechos Fundamentales que desarrollara unos indicadores para medir cómo se aplicaban los derechos del niño en los Estados miembros de la UE. Dichos indicadores debían establecer igualmente qué grado de protección se aplica a los niños, cómo son respetados y cómo se promueven este tipo de derechos en toda la UE. La intención de estos indicadores es mostrar la situación real en la UE y en ningún momento pretenden convertirse en un seguimiento expreso de los tratados y convenios internacionales, aunque la propia Agencia de Derechos Fundamentales pretende que sean de aplicación en todos los Estados miembros de la UE.

DECISIÓN MARCO DESTINADA A REFORZAR LOS DERECHOS PROCESALES DE LAS PERSONAS

El Consejo europeo de Justicia y Asuntos de Interior ha elaborado la Decisión Marco 299/2009 con el objetivo de reforzar los derechos procesales de las personas y propiciar la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones dictadas a raíz de juicios celebrados sin comparecencia del imputado. El derecho de una persona acusada de un delito a comparecer en el juicio está incluido en el derecho a un proceso equitativo establecido en el artículo 6 del CEDH, según lo interpreta el TEDH. Este Tribunal ha declarado, asimismo, que el derecho del acusado de un delito a comparecer en el juicio no es un derecho absoluto y que, en determinadas condiciones, el acusado puede renunciar libremente a él de forma expresa o tácita, pero inequívoca. Por consiguiente, es preciso definir motivos comunes claros de denegación del reconocimiento de resoluciones dictadas a raíz de juicios celebrados sin comparecencia del imputado. La presente Decisión Marco tiene por objeto definir estos motivos comunes, habilitando a la autoridad de ejecución para hacer cumplir la resolución pese a la incomparecencia del imputado en el juicio, sin menoscabo del derecho de defensa del imputado. La presente Decisión Marco no pretende regular los aspectos formales ni los métodos, incluidos los requisitos de procedimiento, utilizados para la consecución de los resultados especificados en ella, elementos que competen al ordenamiento jurídico nacional de los Estados miembros.

IMPORTANTES INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES Y LA HOMOFOBIA EN LA UE

La Agencia de Derechos Fundamentales ha publicado esta semana dos informes sobre la protección, respeto y promoción de los derechos del niño y sobre la homofobia y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género, en los Estados miembros. El primero de ellos responde a una petición de la Comisión Europea, hecha en junio de 2007, y en él se refleja que la situación de muchos menores en la UE es preocupante: según los datos del Eurostat, un 19 % de los menores de 16 años viven en riesgo de situación de pobreza, muchos son víctimas de violencia en sus familias, pero también en centros de acogida o asistenciales, quienes pertenecen a grupos de minorías étnicas o inmigrantes sufren discriminación en las escuelas, y en general, representan una de las principales víctimas del tráfico de seres humanos dentro de la Unión. El segundo de los informes, da cumplimiento a una petición del Parlamento Europeo, que le encomendó en 2007 un informe comparativo sobre la situación del colectivo de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales en Europa, del que, en junio de 2008 se presentó la primera parte –análisis legal- y ahora, se publica el análisis social. En el informe se analiza la incidencia y formas que reviste la homofobia en distintos ámbitos como el deporte, la educación, el sistema de salud, por ejemplo.

DOS NUEVAS PROPUESTAS EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN INFANTIL Y TRÁFICO DE PERSONAS

La Comisión europea ha enviado esta semana dos propuestas al Consejo para la adopción de dos Decisiones marco para la lucha contra la explotación sexual y pornografía infantil, y sobre la prevención y lucha del tráfico de seres humanos y protección a sus víctimas. En ambos casos, por su gravedad e importante dimensión transfronteriza, la Comisión justifica la Decisión marco como el instrumento apropiado para alcanzar los objetivos perseguidos. La propuesta en materia de explotación y abuso infantil va dirigida a asegurar la protección de los menores de los Estados miembros de cualquier delincuente nacional de la UE, por ello se aproximará al Derecho penal sustantivo de los Estados miembros y a las normas de procedimiento, de modo que formas de abuso infantil hoy no tipificadas en legislaciones nacionales, quedarán cubiertas. Los mismos objetivos persigue la propuesta sobre la Decisión marco en materia de tráfico de seres humanos; con esta propuesta, que de ser aprobada derogaría la vigente de 2002, también se persigue acercar la normativa en materia penal y de procedimiento entre los Estados miembros en mayor medida que lo establecido por la actual Decisión marco, y ello redundaría en un impacto mayor sobre el fortalecimiento del Derecho internacional y la cooperación judicial y la protección y asistencia proporcionada a las víctimas.

LA COMISIÓN TOMA MEDIDAS PARA PALIAR EL DÉFICIT EXCESIVO EN ESPAÑA

La Comisión Europea, tras evaluar en febrero los programas de estabilidad y convergencia de España, Francia, Grecia e Irlanda, ha propuesto la pasada semana unos plazos para la corrección del déficit presupuestario de dichos países, que ya en 2008 se encontraba por encima del 3%. La Comisión propone, asimismo, un nuevo plazo para la corrección del déficit excesivo del Reino Unido. Los plazos propuestos tienen en cuenta las respectivas situaciones fiscales y macroeconómicas de los países afectados. Una vez las recomendaciones hayan sido adoptadas por el Consejo, los cinco países dispondrán de seis meses para especificar qué medidas tienen intención de adoptar a fin de reducir progresivamente el déficit. La Comisión ha examinado también la versión actualizada del programa de estabilidad de Chipre y ha llegado a la conclusión de que la política fiscal de 2009 va a ser bastante expansionista, lo que, dados los grandes desequilibrios externos, deberá corregirse en los años sucesivos.

NUEVO PLAN DE ACCIÓN ADUANERO 2009-2012 CONTRA MERCANCIAS FALSIFICADAS

El Consejo de la UE ha aprobado el nuevo Plan de acción aduanero de la UE, para luchar contra la vulneración del derecho de propiedad intelectual e industrial para el período 2009-2012. La diversidad de mercancías confiscadas y las nuevas tendencias, como importaciones en pequeñas remesas procedentes de ventas por internet, que son consecuencia de la globalización del comercio y del aumento de la presencia de la delincuencia organizada, obligan a adoptar nuevas medidas. El Plan actual incluye los principales ámbitos del anterior (normativa, intervenciones operativas, cooperación con la industria, cooperación internacional y comunicación) pero tiene en cuenta además, las novedades introducidas en el sector de las aduanas, por ejemplo la modernización del Código Aduanero Comunitario, y factores externos, como el aumento de las ventas por internet y las nuevas formas de distribución de las mercancías falsificadas. El Plan aprobado será revisado anualmente por la Comisión, quien a su término, en 2012, presentará un informe final en cooperación con los Estados miembros.

FINANCIACIÓN PÚBLICA DE 800 MILLONES DE EUROS PARA EL SECTOR TEXTIL ESPAÑOL

La Comisión Europea ha autorizado en el marco de las normas del Tratado CE sobre Ayudas estatales una financiación pública de 800 millones de euros para un programa completo de apoyo destinado al sector textil y de la confección español. El programa contiene medidas para promoción de la investigación técnica, reindustrialización, innovación, exportación de productos españoles, formación específica y mantenimiento en el empleo de trabajadores de más edad. Tras una profunda investigación iniciada en noviembre de 2007, la Comisión ha llegado a la conclusión de que las medidas se ajustan a las normas sobre Ayudas estatales tanto en virtud de los regímenes de ayuda aprobados, como de las excepciones para ayudas de pequeña cuantía, que bajo ciertas condiciones permite la ayuda para el desarrollo de determinadas actividades económicas.

LA COMISIÓN SE PRONUNCIA SOBRE EL RESCATE DE LOS ACTIVOS DETERIORADOS

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación elaborada en el marco del debate existente en la UE sobre la idoneidad del rescate de activos bancarios deteriorados como medida de ayuda pública a favor de los bancos. El origen de este debate ha sido el anuncio de varios Estados miembros de complementar las medidas de apoyo ya en vigor, adoptando un plan de rescate de los activos bancarios deteriorados, en paralelo a una iniciativa similar de los Estados Unidos. La Comunicación, elaborada por la Comisión en consulta con el Banco Central Europeo y sobre la base de las recomendaciones formuladas el 5 de febrero de 2009 por el Eurosistema, se centra en las cuestiones que deben abordar los Estados miembros a la hora de concebir, elaborar y aplicar medidas de rescate de activos.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA IBERIA / VUELING / CLICKAIR

El 9 de enero de 2009, la Comisión europea decidió no oponerse a la concentración notificada entre las compañías aéreas Iberia, Clickair y Vueling, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6, apartado 2, del Reglamento 139/2004. El texto íntegro de la decisión solamente está disponible en español y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales, e igualmente, en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32009M5364.

LA PROTECCIÓN DE LA MARCA EN LA UE RESULTARÁ MUCHO MÁS BARATA Y FÁCIL DE OBTENER

La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE han decidido bajar aún más las tasas que hay que pagar a la agencia comunitaria responsable de la concesión de los derechos de marca a nivel de la UE, la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior, ubicada en Alicante, España), y simplificar el procedimiento de registro. Esta medida, que sigue a una primera reducción introducida en 2005, hará que la protección de la marca resulte mucho más barata y fácil de obtener para las empresas que operan en el mercado único de la UE, ahorrándoles unos 60 millones de euros al año. Entrará en vigor el 1 de mayo de 2009. La reducción de las tasas y la simplificación del procedimiento consisten esencialmente en la supresión de la tasa de registro para las marcas comunitarias. Es decir, que las empresas pagarán sólo una tasa de solicitud, y no tendrán que pagar además otra tasa de registro. El resultado será también un acortamiento significativo del tiempo necesario para registrar una marca comunitaria. En la práctica esto significa que, en lugar de pagar un importe de 1.750 euros por la solicitud y el registro de una marca comunitaria, en el futuro se cobrará a las empresas sólo una tasa de solicitud de 1.050 euros. Quienes presenten sus solicitudes a través de Internet se beneficiarán de una reducción mayor, y se les cobrará sólo una tasa de solicitud de 900 euros, en lugar del importe total de 1.600 euros que hay que pagar en la actualidad.

APROBADA LA AYUDA ESTATAL DE ESPAÑA A LA PRODUCCIÓN DE VEHÍCULOS ECOLÓGICOS

La Comisión Europea ha autorizado, en virtud de las normas sobre ayuda estatal del Tratado CE, el régimen de nuestro país que subvenciona los tipos de interés para la producción de vehículos respetuosos con el medio-ambiente (coches ecológicos). El 6 de marzo de 2009, España notificó a la Comisión esta medida, de carácter temporal frente a la crisis abierta al sector del automóvil, y por la cual se subvencionarán préstamos dirigidos, exclusivamente, a su inversión en productos que cumplan o se anticipen a futuras normas comunitarias para productos medioambientales, en particular las normas para vehículos con bajas emisiones. La medida está limitada en el tiempo y en su objeto: se concederán los préstamos subvencionados hasta el 31 de diciembre de 2009, con un plazo máximo de dos años, y la reducción del tipo de interés no superará el 50% para las PYMES y el 25% para las grandes empresas, respecto al tipo de referencia y tendrá en cuenta el perfil de riesgo de la empresa cuando se otorgue el préstamo; además esta medida sólo se aplicará a aquellas empresas que no tuvieran problemas a 1 de julio de 2008 (antes de la crisis).

DERECHO SOCIAL

EL PE RECLAMA UNA NORMA EUROPEA PARA DELIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LAS SUBCONTRATAS

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución sobre la responsabilidad social de las empresas subcontratadas en las cadenas de producción, en la que se propone el establecimiento de una responsabilidad solidaria a nivel europeo. Además, los europarlamentarios felicitan a España y a otros siete Estados miembros por haber introducido normas que regulen esta materia. El texto pide que se cree un "instrumento jurídico comunitario inequívoco que introduzca la responsabilidad solidaria a nivel europeo, respetando al mismo tiempo los distintos ordenamientos jurídicos vigentes en los Estados miembros, así como los principios de subsidiariedad y proporcionalidad". Sin embargo, la resolución elimina las referencias a que esta responsabilidad deba incluir, por lo menos, los salarios, las contribuciones de seguridad social, los impuestos y los daños causados por accidentes laborales. Además, pide a los poderes públicos nacionales que adopten o desarrollen normas que "excluyan de la contratación pública a las empresas cuando se pruebe que han infringido la legislación laboral, los convenios colectivos o los códigos de conducta".

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LLAMAMIENTO HACIA UN PACTO GLOBAL EN LAS PRÓXIMAS NEGOCIACIONES DE LA ONU

El Comisario Europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha hecho un llamamiento para que en las negociaciones de Naciones Unidas que comenzaron el pasado domingo 29 de marzo se realicen avances tangibles hacia un nuevo y ambicioso acuerdo mundial para combatir el cambio climático. Las reuniones, que se celebrarán en Bonn (Alemania) hasta el 8 de abril, constituyen la primera ronda de negociaciones desde la última Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima, que tuvo lugar en Poznan (Polonia) el mes de diciembre y en la que se convino en dedicarse de lleno a las negociaciones. El nuevo acuerdo mundial, que entraría en vigor en 2013, debe alcanzarse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima que tendrá lugar en diciembre en Copenhague.

LOS ESTADOS MIEMBROS APOYAN LA PROPUESTA SOBRE EL ETIQUETADO DE LOS VINOS

La Comisión ha recibido, el 24 de marzo, el dictamen favorable de los Estados miembros de la Unión Europea, mediante sus representantes reunidos en comité de gestión, sobre un proyecto de Reglamento relativo al etiquetado de los vinos y a otras cuestiones relacionadas. Las nuevas normas, que se refieren en particular al vino rosado, establecen que se pueda informar al consumidor europeo sobre el método de producción utilizado. La Comisión adoptará formalmente en los próximos meses la nueva normativa vitivinícola sobre prácticas enológicas, indicaciones geográficas ("denominaciones") y etiquetado de los vinos para que sea aplicable el 1 de agosto de 2009. Hasta ese momento, los proyectos de texto se someterán al procedimiento de notificación a la Organización Mundial del Comercio en el contexto de los "obstáculos técnicos al comercio".

EL PE CRITICA LOS ABUSOS URBANÍSTICOS EN ESPAÑA Y PIDE QUE SE INDEMNICE A LAS VÍCTIMAS

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe de la comisión de Peticiones que critica las prácticas de "urbanización masiva" en España y la "conducta especulativa" de algunas autoridades locales y miembros del sector de la construcción. El texto propone "suspender y revisar" todo plan urbanístico nuevo que no garantice el respeto por la propiedad y sugiere interrumpir los fondos estructurales y de cohesión a España hasta que no se solucione el problema. Además, reclama una indemnización adecuada para las víctimas de los "abusos urbanísticos" y considera "alarmante" la falta de confianza de los denunciantes en el sistema judicial español.

LICITACIONES

TRABAJADORES Y EMPRESAS SUJETAS AL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD EUROPEA

La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (agencia comunitaria con sede en Dublín), ha publicado una licitación para la realización de un estudio sobre las "Implicación de los trabajadores en las empresas sujetas el Estatuto de la Sociedad Europea" (Ref. 2009/S 57-081601). El objetivo de este estudio de investigación es evaluar el funcionamiento de las empresas europeas, con especial atención a la implicación de los trabajadores en el Estatuto de la Sociedad Europea, transcurridos 5 años desde la entrada en vigor de dicho Estatuto. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 28.04.2009.

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE TEXTOS JURÍDICOS

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) ha publicado una licitación para la "Celebración de contratos marco para la traducción al español de textos jurídicos a partir de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea" (Ref. 2009/S 61-086875). Este contrato comprende 11 lotes, debiendo los participantes precisar claramente qué lotes son objeto de sus solicitudes de participación. La duración de los contratos marco será de 1 año, con tática reconducción por 3 nuevos posibles periodos de 1 año cada uno. Se establecerá una lista de clasificación de los contratantes sobre la base de los criterios de atribución. Esta lista determinará el orden inicial por el que se propondrán trabajos concretos a los contratantes, habida cuenta de su capacidad de producción y, en su caso, de su ámbito de especialización. Los textos que habrán de traducirse cubren una gama de temas jurídicos propios de los asuntos que conoce el TJCE. La extensión de los textos y la urgencia de los plazos de traducción son, en cualquier caso, variables. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 27.04.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Programa Prevención de Drogas e Información	Hasta el 08.04.09
Licitación. Actividades externas para consumidores (Ref. 2009/S 36 051779)	Hasta el 17.04.09
Programa Daphne III	Hasta el 22.04.09
Licitación. Barreras mercado interior para financiar deporte (Ref. 2009/S 51-072970)	Hasta el 30.04.09
Licitación. Uso de información personal en servicios financieros (Ref. 2009/S 48-068928)	Hasta el 04.05.09
Programa Estado de Derecho en Indonesia (Ref. EuropeAid/127478/L/ACT/ID)	Hasta el 19.05.09
Licitación. Fomento cohesión social y empleo digno (Ref. EuropeAid/127876/C/ACT/Multi)	Hasta el 04.06.09
Licitación. Democracia y DDHH en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO)	Hasta el 22.06.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

“BUDWEISER” NO SERÁ MARCA COMUNITARIA

El Tribunal de Primera Instancia ha dictado sentencia en el asunto T-191/07, *Anheuser-Busch, Inc. / OAMI*. En 1996, la fábrica de cervezas americana Anheuser-Busch presentó una solicitud de registro de marca comunitaria ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) del signo denominativo «BUDWEISER» para los productos siguientes: «Cerveza, ale, porter, bebidas malteadas alcohólicas y no alcohólicas». La fábrica de cervezas checa Bud.jovický Budvar formuló oposición contra el registro de la marca comunitaria, con respecto a todos los productos solicitados, ya que tenía adjudicado el uso de dicho nombre de marca en Alemania y Austria. Asimismo, y en apoyo de su oposición, Bud.jovický Budvar invocó marcas internacionales y denominaciones de origen anteriores que incluían el término «budweiser», registradas para la cerveza. La OAMI desestimó la solicitud de marca comunitaria de Anheuser Busch por considerar que la marca solicitada era idéntica a la marca denominativa internacional anterior BUDWEISER, protegida en particular en Alemania y en Austria. La OAMI declaró que los productos indicados en la solicitud de la fábrica de cervezas americana eran esencialmente idénticos a los productos «cerveza de todo tipo» a los que se refiere la marca anterior. El Tribunal de Primera Instancia ha declarado en su sentencia, en primer lugar, que Anheuser-Busch pudo hacer observaciones sobre la validez de la marca anterior durante el procedimiento ante la OAMI y que, por lo tanto, no se violó su derecho a ser oído. A este respecto, ha señalado que Bud.jovický Budvar probó debidamente la validez de esa marca durante el procedimiento ante la OAMI. Tal similitud supone un riesgo de confusión en los consumidores alemanes y austriacos, ya que éstos pueden creer que las bebidas malteadas no alcohólicas vendidas bajo la marca BUDWEISER proceden de la misma fuente que la cerveza vendida bajo la marca BUDWEISER. A la vista de todo lo anterior, el Tribunal de Primera Instancia ha desestimado en su totalidad el recurso presentado por Anheuser-Busch, y por lo tanto, ha apoyado la tesis defendida por la OAMI. Cabe recordar que contra las resoluciones del Tribunal de Primera Instancia puede interponerse recurso de casación, limitado a las cuestiones de Derecho, ante el TJCE en un plazo de dos meses desde su notificación.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

LA COINCIDENCIA DE JUEZ EN PROCESOS RELACIONADOS NO QUEBRANTA SU IMPARCIALIDAD

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Poppe c. Holanda* (nº de demanda 32271/04). El demandante, Bart Poppe, de nacionalidad holandesa y residente en Ámsterdam, fue arrestado en el año 2000 y declarado culpable de los delitos de tráfico de drogas y participación en una organización criminal. El demandante decidió acudir al TEDH invocando infracción del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y a un tribunal imparcial) porque dos de los jueces de primera instancia que juzgaron su caso en Holanda, habían conocido también los sustanciados contra otros acusados de la misma organización, por cuya participación le habían declarado culpable, y ello había fundado la condena en su contra. El TEDH ha declarado que no puede dudarse de la imparcialidad de un juez porque éste ya haya dictado sentencia en un asunto de naturaleza similar sin que exista más relación entre ellos, o a co-acusados si se trata de procedimientos penales independientes. Sería diferentes si las conclusiones de los procesos previos prejuzgan la declaración de culpabilidad de un acusado en los procedimientos posteriores. El TEDH ha señalado que el nombre del demandante y los demás acusados eran mencionados en los juicios celebrados con anterioridad al suyo, exclusivamente para ilustrar y mostrar el papel de líder que el demandante tenía asumido en la organización criminal; y no con objeto determinar o valorar si la implicación del demandante con los otros acusados reunía los elementos necesarios para constituir delito y en tal caso, si el demandante era culpable del mismo. No ha existido por tanto, según el TEDH, violación del artículo 6.1 CEDH pues no se ha producido una *cualificación especial* de la participación del demandante o de los actos, criminales o no, cometidos por el mismo.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **María Isabel Cuesta García** (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu